



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 121-2021-CU

Lambayeque, 18 de marzo del 2021

#### VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria N° 007-2021-CU, de fecha 18 de marzo de 2021.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establece, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y demás normas aplicables.

Que, los artículos 68° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y 32° del Estatuto de la Universidad, señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria;

Que, el artículo 69° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el artículo 33° del Estatuto de la Universidad, señala cuales son los requisitos para ser Decano;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad autoriza al Rector para que con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario encargue el Decanato en las Facultades en donde habiéndose convocado a elecciones no se haya producido elección para elegir dicha autoridad.

Que, mediante Resolución N° 002-2021-R-E, de fecha 04 de enero de 2021, se encarga al Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos, en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, por el periodo el 22 de diciembre de 2020 al 21 de marzo de 2021.

Que, mediante Resolución N° 004-2021-CU, de fecha 08 de enero de 2021, se ratifica la Resolución N° 002-2021-R-E, de fecha 04 de enero de 2021, que encarga al Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos, en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, por el periodo el 22 de diciembre de 2020 al 21 de marzo de 2021.

Que, la Dra. Olinda Vigo Vargas, Rectora (e) de la Universidad, solicitó la ratificación de la encargatura al Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos, en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, por el periodo comprendido entre el 22 de marzo de 2021 al 14 de junio de 2021.

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria Virtual N° 007-2021-CU, de fecha 18 de marzo de 2021, acordó por unanimidad ratificar la encargatura al Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos, en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, por el periodo comprendido entre el 22 de marzo de 2021 al 14 de junio de 2021.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Ratificar la encargatura al Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos, en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, por el periodo comprendido entre el 22 de marzo de 2021 al 14 de junio de 2021.**





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO



### RESOLUCIÓN N° 121-2021-CU

Lambayeque, 18 de marzo del 2021



Pág. 02

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, interesado, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General



**DRA. LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)

mcip